

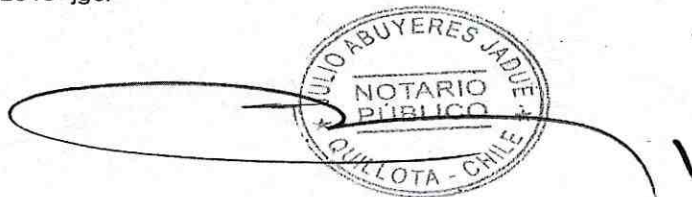
Quillota, 20 de Diciembre de 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 12.716/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°891-D/2019 de 11 de Diciembre de 2019 de Director de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2019, en que solicita dictación de Decreto Alcaldicio que Apruebe **"SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO"**, entre **"COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA**;
2. Memorándum N°160/2019 de 09 de Diciembre de 2019 de Abogado de Oficina de Vivienda a Director de Dirección Desarrollo Comunitario, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2019, en que solicita dictación de Decreto Alcaldicio que Apruebe **"SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO"**, entre **"COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA**;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. **SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO"**, entre **"COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA**, de 04 de Diciembre de 2019;
5. Carta de Constructora ANTA LTDA., a Sr. Alcalde de 14 de Octubre de 2019, en que solicita prórroga para aumentar plazo contractual de las obras de Comité Sitio Propio Nuevo Futuro de la comuna de Quillota;
6. Acta de Asamblea Extraordinaria **"COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO"**, de 26 de Noviembre de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°8211 de 30 de Julio de 2019, que Aprobó **ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO"**, entre **"COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA**;
8. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Autorizo la firma de doña ANA MARIA MUÑOZ HENRIQUEZ, cédula de identidad [REDACTED] en representación de CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA, Rut N°77.977.870-3 y de don OSCAR RODOLFO CALDERON SANCHEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] en su calidad de Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Quillota, Rut N°69.060.100-1.- En Quillota a 04 de Diciembre de 2019- jgc.-



Autorizo la firma de doña Fabiola Alicia Del Carmen Arredondo Tapia, cédula de identidad [REDACTED] en su calidad de Presidente, en representación del COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO, Rut N°65.095.637-0, en su calidad de Presidenta, según consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, suscrito con fecha 29 de Noviembre del año 2019, otorgado por don Víctor Rebolledo Salas, Jefe de Archivo General, Incorpora Firma Electrónica Avanzada.- En Quillota, a 04 de Diciembre del año 2019.- bib



Autorizo únicamente la firma de don JORGE ENRIQUE TORREJÓN RAMÍREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] en su calidad de Tesorero del COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO, Rut. N°65.095.637-0, según consta de Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 29 de Noviembre de 2019, otorgado por don Víctor Rebolledo Salas, Jefe de Archivo General (s), Incorpora Firma Electrónica Avanzada.- En Quillota, a 07 de Diciembre de 2019.- cdo



SEGUNDO:

ADOpte el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. DIDECO
4. Oficina de Vivienda
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal.

LMG/DMB/maom.-